



RESOLUCION N° 15150

VISTO:

El expediente CO-0062-01116453-0 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los trabajos necesarios tendientes a la puesta en valor de la plazoleta Gustavo Bruzzone ubicada en la intersección de las calles Ruperto Godoy y Rivadavia.

Art. 2: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.877 que tiene por objeto la difusión del juego de ajedrez en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación, al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO 0062011164530 (HCM)-